



PRIMAVERA
COMUNIDAD DE PUEBLOS

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



CERTIFICADO N° 191/

Quien suscribe certifica que con fecha 10 de julio del año dos mil catorce en la sesión ordinaria N° 058, mediante el acuerdo N° 191, con el voto a favor del Sr. Alcalde y el de los Concejales y Concejales, Gloria Mansilla Mansilla, Blanca Culun Rain, Claudio Andrade Kingma y Eduardo Bahamonde Barría, el Concejo Municipal por mayoría aprueba la modificación del Plan de Trabajo del Conjunto Folklórico Villa Austral, para realizar clases de cueca y la redestinación de los recursos asignados, el Concejel Garin Mayorga Mayorga se inhabilita por ser integrante de la organización.

Se extiende el presente certificado para ser archivado en la Secretaría Municipal de esta entidad edilicia.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal